



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | MARIA TERESA RESTREPO AGUDELO |
| DEMANDADO | DOLLY AGUIRRE JIMENEZ Y OTRAS |
| RADICADO | 05001 40 03 027 2018-00261-00 |
| DECISIÓN | Fija agencias en derecho |

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$420.000,00)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f6beee7b8494f312f48cbe1e5dafc3f2b4a315ce877115a197d76b3b6ffc39**

Documento generado en 01/04/2022 09:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>